



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Expte. 03-07-02779

RESOLUCION DECANAL N° 112/07

VISTO

La necesidad de cubrir dos cargos del Agrupamiento Técnico, categoría 506 de esta Facultad, que actualmente se encuentran vacantes, par el área de Biblioteca;

CONSIDERANDO

Que aún no se han reglamentado las pautas para el ingreso del personal No Docente que fija el Título 3 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06, las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares;

Que debido a necesidades urgentes de cubrir los cargos y a los efectos de no detener el normal desarrollo de las actividades de la Facultad, se hace necesario en esta transición la utilización en forma supletoria de la Ord. 433/94 del H. Consejo Superior, como marco regulatorio del presente concurso;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso **INTERNO** o **GENERAL** (en el supuesto de que no se cubre la vacante por concurso interno) o **ABIERTO** (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores) de antecedentes y oposición, para cubrir dos cargos categoría 506 – Area Biblioteca, con un horario de 35 horas semanales y una retribución nominal mensual de \$ 1.355,62 c/u

ARTICULO 2°.- En caso de haber inscriptos en el concurso interno (circunscripto a esta Facultad), no se tendrán en cuenta las inscripciones para el Concurso General o para el Concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.

ARTICULO 3°.- En caso de resultar desierto el concurso interno, y de haber inscriptos en el concurso general (circunscripto a la Universidad) no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso abierto, salvo que aquél también resultara desierto.

ARTICULO 4°.- Son requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 5.- Copia del material mencionado en las condiciones generales y particulares del Anexo I, se podrán adquirir en la fotocopiadora del Centro de Estudiantes de la Facultad – 2do. piso, en el período comprendido entre el 21 de mayo al 14 de junio de 2007, en el horario de 10,00 a 16,00 hs.

ARTICULO 6.- Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera

- * En representación de la autoridad:
Titular: Sra. Victoria PAGANINI (Categoría 110–FaMAF)
Suplente: Sra. María Belén OTTONELLO (Categoría 508 - FaMAF)
- * Propuestos por el personal:
Titular: Sra. María Cristina ROSAS (Categoría 508 – FaMAF)
Suplente: Sra. Daniela BLANCO (Categoría 506 – FaMAF)
- * De otras dependencias:
Titular: Sra. Nora FERNANDEZ (Categoría 109 – Fac. de Filosofía y Humanidades).
Suplente: Sra. Andrea CAPDEVILA (Categoría 509 – Fac.de Cs. Agropecuarias)

ARTICULO 7°.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) desde el 04 al 08 de junio de 2007, de 9 a 13 horas. Los antecedentes serán presentados en original y copia autenticada.

ARTICULO 8°.- La oposición consistirá en pruebas teóricas y prácticas y una entrevista personal.
El examen teórico será escrito y se realizará el día 14 de junio 2007, a las 9,30 horas, debiendo los participantes concurrir a FaMAF, 1er. Piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se substanciará el mismo.
El día del examen teórico el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica y las entrevistas personales, debiendo éstas últimas tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

ARTICULO 9°.- Convocar al Jurado para el día 12 de junio a las 13 hs., en el Decanato a fin de que dé comienzo a su actuación.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 10°.- Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 11°.- La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06 y en la Resolución H.C.S 433/94.

ARTICULO 12°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CORDOBA, 03 de mayo de 2007.

md.



Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.



Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ANEXO I DE RESOLUCION DECANAL N° 112/07

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente – Categoría 506

AREA: Biblioteca

DEPARTAMENTO: Servicios al Público

HORARIO DE TRABAJO: Un cargo en el turno intermedio de 10 a 17 hs. y un cargo en el turno tarde de 13 a 20 hs.

Ambos con disponibilidad horaria en caso que la Biblioteca lo requiera por cuestiones funcionales.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Supervisor Responsable del Departamento de Servicios al Público, por lo que deberá:

1. Atender a los usuarios de la biblioteca (préstamos, renovaciones, devoluciones, consultas)
2. Brindar al usuario estrategias que faciliten su búsqueda.
3. Conocer la diferentes modalidad de préstamos para los distintos materiales.
4. Ubicar los materiales de cada sección: matemática, física, educación y computación.
5. Aplicar del reglamento de biblioteca.
6. Confeccionar los reclamos del material no devuelto.
7. Elaborar la estadística diaria.
8. Guardar el material bibliográfico.
9. Realizar el de estanterías.
10. Controlar periódicamente el orden de las estanterías.
11. Efectuar la inscripción de los socios de la Biblioteca
12. Colaborar en las acciones de preservación del material bibliográfico.
13. Difundir las alertas bibliográficas.
14. Realizar búsquedas de citas bibliográficas.
15. Colaborar durante los cursos de formación de usuarios.
16. Apoyar a los otros departamentos de biblioteca.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer conocimientos sobre:

1. Convenio Colectivo para el Sector No Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/05). Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Arts. 47 y 50 y Título 10 Arts. 140 al 148.
2. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II.

CONDICIONES PARTICULARES:

El candidato deberá:

1. Poseer título de Bibliotecario o ser estudiante de la carrera de Bibliotecología.
2. Tener muy buena predisposición para lograr una excelencia en la atención a los usuarios, uno de los principales objetivos de la biblioteca
3. Poseer capacidad para el trabajo en equipo y estar disponible a colaborar con las otras secciones de la biblioteca cuando se requiera.
4. Contar con un buen manejo del entorno informático: CDS/ISIS, WinISIS, Planilla de Cálculo, Procesador de Textos, Internet y Correo Electrónico.
5. Poseer nociones básicas del idioma inglés.
6. Tener conocimiento del reglamento interno de la Biblioteca.

Dr. WALTER DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.